



Manizales, 4 de mayo de 2026

Señor
JULIÁN FRANCO MARÍN
Profesional Universitario
Secretaría de Educación de Manizales
Ciudad Manizales

Asunto: Respuesta al Traslado de Quejas — Caso Yunior David Becerra Gamboa, grado 5°B —
Liceo Arquidiocesano de Nuestra Señora

Referencia: Comunicado de la Secretaría de Educación de Manizales con fecha 27 de abril de 2026, mediante el cual se trasladan dos quejas relacionadas con un incidente ocurrido en esta institución educativa.

En atención al comunicado de fecha 27 de abril de 2026, a través del cual la Secretaría de Educación de Manizales, en el marco de lo establecido por la Ley 1620 de 2013, trasladó a esta institución educativa dos (2) quejas relacionadas con los hechos ocurridos el 8 de abril de 2026 radicadas a nombre de la señora Yurleidy Gamboa Mena y de carácter anónimo, el Liceo Arquidiocesano de Nuestra Señora (LANS) se permite dar respuesta formal, oportuna y de fondo, dentro del plazo indicado (antes del 5 de mayo de 2026), informando sobre la totalidad de las actuaciones adelantadas, las decisiones adoptadas y los soportes que las acreditan.

I. CONSIDERACIÓN INICIAL: ACTUACIÓN PREVIA A LA RECEPCIÓN DEL TRASLADO

Es importante precisar que el Liceo Arquidiocesano de Nuestra Señora inició el proceso de atención a la situación desde el 9 de abril de 2026, es decir, con antelación tanto a la presentación de los derechos de petición por parte de la madre de familia como a la denuncia pública realizada, así como a la recepción del traslado de quejas por parte de la Secretaría de Educación. Esto evidencia que la institución no actuó en respuesta a una presión externa, sino por convicción institucional y en cumplimiento estricto del Acuerdo para la Convivencia Escolar del LANS, la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013. De igual manera, con fecha 28 de abril de 2026, el LANS dio respuesta formal, oportuna y de fondo al Derecho de Petición presentado por la señora Yurleidy Gamboa Mena, documento que se adjunta a la presente comunicación como Anexo 1.



II. RESUMEN DE ACTUACIONES INSTITUCIONALES ADELANTADAS

El Liceo Arquidiocesano de Nuestra Señora adoptó, desde el primer día de conocimiento de los hechos, las siguientes actuaciones, todas debidamente soportadas mediante documentos que obran en los archivos institucionales:

- 1. Recepción y atención inmediata — 9 de abril de 2026:** La Coordinadora de Primaria atendió a la madre del estudiante, señora Yurleidy Gamboa Mena, brindando escucha activa y acompañamiento emocional conforme al protocolo institucional.
- 2. Remisión urgente a psicología — 9 de abril de 2026:** El estudiante Yunior David Becerra Gamboa fue atendido con carácter urgente por la Psicóloga institucional. Se realizaron intervenciones individuales con los estudiantes presuntamente implicados e intervención grupal en el aula. Los registros de atención reposan en el archivo institucional.
- 3. Atención en enfermería — 9 de abril de 2026:** El estudiante fue remitido a enfermería para seguimiento a su estado de salud, teniendo pleno conocimiento del antecedente médico del menor. Se adjunta registro de atención.
- 4. Proceso de escucha y recolección de testimonios — 9 y 10 de abril:** Se recibieron versiones verbales de ocho (8) estudiantes involucrados y posteriormente versiones escritas de todos los integrantes del equipo de fútbol, en presencia de las dos coordinaciones y la psicóloga institucional.
- 5. Medida correctiva inmediata — 9 de abril de 2026:** El estudiante identificado con las iniciales E E F (5°B), responsable de los comentarios de naturaleza racista, fue sancionado con suspensión de entrenamientos por una semana. Se dejó constancia en acta firmada por el acudiente y en el observador del estudiante.
- 6. Comunicación permanente con la familia — 9 y 10 de abril:** La Coordinadora de Primaria remitió informes de seguimiento a la madre del estudiante vía WhatsApp.
- 7. Reunión con el Padre Rector — 15 de abril de 2026:** El Rector Pbro. Alberto Llanos Castaño escuchó directamente al docente entrenador y expresó la disposición institucional al diálogo con la familia.
- 8. Reunión en Rectoría con la familia — Acta N° 001, 17 de abril de 2026:** Se celebró reunión formal entre el Padre Rector, la Coordinadora, el docente entrenador y la señora Gamboa Mena, dejando constancia en Acta N° 001 firmada por los asistentes.
- 9. Atención psicológica a la madre de familia — 20 de abril de 2026:** La señora Gamboa Mena fue atendida por la psicóloga institucional para brindar apoyo ante las posibles afectaciones familiares. Se adjunta registro de asistencia.



- 10. Comité de Convivencia Escolar — 21 de abril de 2026:** Se instaló el Comité de Convivencia Escolar, instancia que analizó la totalidad de los testimonios y soportes documentales, y adoptó las decisiones que se detallan en la Sección III.
- 11. Respuesta al Derecho de Petición — 28 de abril de 2026:** El LANS dio respuesta formal, oportuna y de fondo al Derecho de Petición presentado por la señora Gamboa Mena, con entrega personal del documento a la peticionaria. Se adjunta copia con firma de recibido (Anexo 1).
- 12. Activación de ruta con el ICBF — ente externo:** En cumplimiento de la decisión del Comité de Convivencia y de los artículos 96 y siguientes de la Ley 1098 de 2006, el LANS activó la ruta de atención con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Se adjunta soporte de la activación (Anexo 2).
- 13. Reporte en la plataforma SIUCE — Secretaría de Educación de Manizales:** En cumplimiento del artículo 29 del Decreto 1965 de 2013, la situación fue reportada en la plataforma SIUCE del Sistema Único de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación. Se adjunta pantallazo o constancia del registro (Anexo 3).

III. DECISIONES ADOPTADAS POR EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR — 21 DE ABRIL DE 2026

El Comité de Convivencia Escolar, reunido el **21 de abril de 2026** en cumplimiento del artículo 29 del Decreto 1965 de 2013 y del Capítulo 3 del Acuerdo para la Convivencia Escolar, adoptó las siguientes decisiones orientadas a garantizar la no repetición y la protección integral del estudiante:

- 1. Cátedra de Afrocolombianidad — énfasis institucional:** Sin perjuicio del proyecto pedagógico de Afrocolombianidad ya incorporado en el PEI (Ley 70 de 1993, Decreto 1122 de 1998), se determinó realizar un énfasis especial e institucional en temáticas de inclusión, no discriminación, diversidad étnica e identidad cultural, extendido a toda la comunidad educativa —estudiantes, docentes y personal administrativo—.
- 2. Suspensiones disciplinarias:** Se aplicaron las suspensiones pertinentes a cada uno de los estudiantes involucrados conforme al Capítulo 9 del Acuerdo para la Convivencia Escolar, con observancia estricta del debido proceso (Capítulo 10), garantizando el derecho de defensa de todos los menores.
- 3. Plan de seguimiento Coordinación — Psicología:** Se activó un plan de monitoreo continuo del bienestar de Yuniór, de los estudiantes sancionados y del clima relacional en los grupos involucrados, a cargo de la Coordinación de Convivencia y la Psicóloga institucional.



4. **Informe diario del director de grupo:** El docente director del grado 5°B presentará informe diario a la Coordinación sobre las actividades en las diferentes asignaturas, con reporte de cada docente, para garantizar seguimiento integral al ambiente de aula y al bienestar del estudiante.
5. **Activación de ruta con el ICBF:** Conforme al artículo 28 del Decreto 1965 de 2013 y los artículos 96 y ss. de la Ley 1098 de 2006.
6. **Reporte en la plataforma SIUCE:** Conforme al artículo 29 del Decreto 1965 de 2013, dejando constancia institucional de los hechos, acciones adoptadas y medidas correctivas implementadas.

IV. RESPUESTA A LA QUEJA ANÓNIMA Y A LA DENUNCIA ANTE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR

El Liceo Arquidiocesano de Nuestra Señora tiene conocimiento de que, con fecha **18 de abril de 2026**, la Mesa Étnica, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera de Manizales remitió una denuncia a la Secretaría del Interior de la Alcaldía de Manizales trasladada a su vez a esta Secretaría de Educación expresando rechazo a los hechos ocurridos y solicitando intervención, pronunciamiento público y el fortalecimiento de la Cátedra de Asuntos Étnicos en las instituciones educativas de la ciudad.

En atención a dicha solicitud, el LANS informa lo siguiente:

Frente al rechazo a la discriminación racial: El Liceo Arquidiocesano de Nuestra Señora rechaza de manera categórica cualquier manifestación de discriminación racial. Estas conductas constituyen una vulneración grave de los derechos fundamentales y han sido tratadas con un enfoque diferencial, pedagógico y correctivo, orientado a la no repetición, en cumplimiento de la Ley 1482 de 2011 y la Constitución Política.

Frente a la solicitud de pronunciamiento y sensibilización: El LANS se pronuncia formalmente ante esta Secretaría rechazando toda forma de discriminación racial y reafirmando su compromiso con la diversidad étnica y cultural. La institución ya cuenta con un proyecto pedagógico estructurado de Afrocolombianidad en su malla curricular y ha determinado reforzarlo de manera institucional a raíz de los hechos presentados.

Frente a la solicitud de implementación o fortalecimiento de la cátedra de asuntos étnicos: El LANS manifiesta su disposición de articularse con la Secretaría de Educación y con las organizaciones étnicas de la ciudad para fortalecer los contenidos curriculares relacionados con



la diversidad, la inclusión y el reconocimiento de la identidad afrocolombiana, en el marco del Decreto 1122 de 1998 y la Ley 70 de 1993.

V. RELACIÓN DE ANEXOS

Se adjuntan a la presente comunicación los siguientes documentos soporte:

N°	DOCUMENTO / SOPORTE	FECHA	OBSERVACIÓN
1	Copia de la Respuesta al Derecho de Petición — señora Yurleidy Gamboa Mena, con firma de recibido de la peticionaria	28/04/2026	Entrega personal con firma
2	Soporte de activación de ruta con el ICBF — Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	27/04/2026 en adelante	Constancia de activación
3	Pantallazo / constancia de reporte en la plataforma SIUCE — Sistema Único de Convivencia Escolar	30/04/2026 en adelante	Registro plataforma SEM
4	Informe de intervención psicológica — Yunior David Becerra Gamboa	09/04/2026	Documento institucional
6	Registros de atención psicológica — estudiante y madre de familia	09/04 al 20/04/2026	Registros institucionales
7	Acta N° 001 — Reunión en Rectoría con la madre de familia	17/04/2026	Acta firmada

VI. MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Constitución Política de Colombia, artículos 13, 15, 23, 29 y 44.
- Ley 70 de 1993 y Decreto 1122 de 1998 — Cátedra de Estudios Afrocolombianos.
- Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), artículos 33 y 96 y ss.
- Ley 1482 de 2011 — Sanciones por actos de discriminación racial.
- Ley 1620 de 2013 — Sistema Nacional de Convivencia Escolar, artículos 17 y 21.
- Decreto 1965 de 2013, artículos 28, 29, 40, 43 y 44 — Rutas de Atención Integral.
- Ley 1437 de 2011 (CPACA), modificada por la Ley 1755 de 2015 — Derecho de Petición.
- Acuerdo para la Convivencia Escolar LANS, Capítulos 3, 9, 10 y 13.



VII. CONCLUSIÓN

El Liceo Arquidiocesano de Nuestra Señora ha actuado con diligencia, transparencia y pleno apego al ordenamiento jurídico desde el primer momento en que tuvo conocimiento de los hechos. Las trece actuaciones adelantadas entre el 9 y el 30 de abril de 2026, las seis decisiones del Comité de Convivencia Escolar, la activación de la ruta con el ICBF, el reporte en la plataforma SIUCE y la respuesta formal al Derecho de Petición entregada con firma de recibido de la peticionaria demuestran el compromiso real e institucional con el bienestar de Yunior David Becerra Gamboa, con el rechazo categórico a la discriminación racial y con la garantía de un entorno educativo seguro, inclusivo y respetuoso de los derechos fundamentales de todos los miembros de la comunidad educativa.

El LANS manifiesta su total disposición de continuar articulando acciones con la Secretaría de Educación de Manizales, el ICBF, la Personería Municipal, la Defensoría del Pueblo y las organizaciones étnicas de la ciudad, en el marco del **principio del interés superior del niño** (artículo 44 de la Constitución Política y Ley 1098 de 2006) y del compromiso institucional con la diversidad, la inclusión y la no discriminación.

Atentamente,

Pbro. Alberto Llanos Castaño

Rector

Liceo Arquidiocesano de Nuestra Señora — LANS

Carrera 21 N° 27 – 33 | Manizales, Caldas

Tel: 606 8930850 | contacto@lansmanizales.com

NOTA — CONSTANCIA DE ENTREGA DE RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN: El documento de respuesta al Derecho de Petición fue entregado personalmente a la señora YURLEIDY GAMBOA MENA (C.C. 1.077.436.860) el día **28 de abril de 2026**, quien suscribió firma de recibido en el original del documento, constancia que obra en el archivo institucional y se adjunta a la presente comunicación como Anexo 1.



ANEXOS

- Copia de la Respuesta al Derecho de Petición — señora Yurleidy Gamboa Mena, con firma de recibido de la peticionaria.



LICEO ARQUIDIOCESANO DE NUESTRA SEÑORA



Manizales, 28 de abril de 2026

Señora

YURLEIDY GAMBOA MENA

C.C. 1.077.436.860

Correo electrónico: yurleidy8530@gmail.com

Tel: 3205601473

Yurleidy Gamboa Mena
CC. 1077436860
28.04.2026.

Asunto: Respuesta de Fondo al Derecho de Petición — Caso Yunior David Becerra Gamboa, Grado 5ºB

Respetada señora Gamboa Mena:

En atención al Derecho de Petición presentado por usted con fundamento en los hechos del día 8 de abril de 2026, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), modificado por la Ley 1755 de 2015, que garantizan el derecho a recibir respuesta oportuna, completa y de fondo a toda petición ciudadana, el Liceo Arquidiocesano de Nuestra Señora — LANS procede a dar respuesta formal a cada uno de los puntos formulados, con la claridad y el respeto que merece su condición de madre y la situación que le ha generado preocupación.

I CONSIDERACIONES PREVIAS Y PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA ACTUACIÓN

REGISTRO DE ENFERMERIA



LICEO ARQUIDIOCESANO DE NUESTRA SEÑORA



GLOBAL COMPACT
ON EDUCATION

LICEO ARQUIDIOCESANO DE NUESTRA SEÑORA
"CAMINO A LA EXCELENCIA"

REGISTRO DE INTERVENCIÓN SERVICIO DE ENFERMERÍA

NOMBRE	GRADO	FECHA	HORA	EST.	DOC.	ACUD.	SITUACIÓN
	10. D.	8 Abril	9:30 am				
JUNIOR DAVID BECERRA GAMBOA	5-B	9 Abril	8:00 am				LA COORDINADORA ME CUENTA SOBRE SITUACIÓN QUE SE PRESENTA CON EL ESTUDIANTE JUNIOR DAVID EN ACHUNDAS DEPOSIÇÃO DEL DÍA 8 ABRIL CON EL FIN DE HACER SEGUIMIENTO A SU ESTADO DE SALUD EN UNO AL DOLOR DE CABEZA EXISTENTE. LÉVELLO. Firma: HE DIERO AL SALÓN Y ENCUENTRO AL ESTUDIANTE CONSCIENTE ORIENTADO EN TIEMPO Y LUGAR ME CONTÓ QUE UNOS COMPAÑEROS LE DIERON UNOS "CALUMNOS" PERO QUE EL DÍA DE HOY SE ENCUENTRA BIEN SOLO CON DOLOR DE CABEZA LEVE". SE REALIZA SEGUIMIENTO TO TODO EL DÍA. Firma: Ángela María González C. Aspirante de Enfermería C.C. 24.348.274
	8-B	13 Abril	13:50				

REGISTROS PSICOLOGIA ESTUDIANTE Y ACUDIENTE

LICEO ARQUIDIOCESANO DE NUESTRA SEÑORA
"CAMINO A LA EXCELENCIA"

REGISTRO DE INTERVENCIÓN SERVICIO DE PSICOLOGÍA

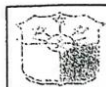
NOMBRE	GRADO	FECHA	HORA	EST.	DOC.	ACUD.	PARENTESCO	SITUACIÓN
JUNIOR DAVID BECERRA GAMBOA	5B	24/03/26	2:00 pm	X				Firma: Junior David Becerra Gamboa
	4º	27/02/26	10:00 am	X				
	5B	27/02/26	1:45 pm			X	Mamá Papá	
	5º	02/03/26	10:00 am	X				



LICEO ARQUIDIOCESANO DE NUESTRA SEÑORA



GLOBAL COMPACT
ON EDUCATION



LICEO ARQUIDIOCESANO DE NUESTRA SEÑORA

"CAMINO A LA EXCELENCIA"



GLOBAL COMPACT
ON EDUCATION

REGISTRO DE INTERVENCIÓN SERVICIO DE PSICOLOGÍA

NOMBRE	GRADO	FECHA	HORA	EST.	DOC.	ACUD.	PARENTESCO	SITUACIÓN
	6º	09/09/26	11:45 am	X				
Yunior David Becerra Gamboa	5º	09/04/26	1:30 pm	X				Firma: Yunior David Becerra G.
	6º B	10/04/26	8:00 am 1:30 pm	X				
	5º A	10/04/26	9:45 am	X				



LICEO ARQUIDIOCESANO DE NUESTRA SEÑORA

"CAMINO A LA EXCELENCIA"



GLOBAL COMPACT
ON EDUCATION

REGISTRO DE INTERVENCIÓN SERVICIO DE PSICOLOGÍA

NOMBRE	GRADO	FECHA	HORA	EST.	DOC.	ACUD.	PARENTESCO	SITUACIÓN
	6º	16/04/26	7:30 am	X				
Yunior David Becerra Gamboa	5º	16/04/26	8:00 am	X				Acompañamiento psicología y coordinadora Lissa Catalina Echeverri Firma: Yunior David Becerra G. y Lissa Catalina Echeverri
	4º	16/04/26	8:50 am	X				Firma: []
		16/04/26		X				Firma: []



LICEO ARQUIDIOCESANO DE NUESTRA SEÑORA



GLOBAL COMPACT
ON EDUCATION



LICEO ARQUIDIOCESANO DE NUESTRA SEÑORA

"CAMINO A LA EXCELENCIA"



GLOBAL COMPACT
ON EDUCATION

REGISTRO DE INTERVENCIÓN SERVICIO DE PSICOLOGÍA

NOMBRE	GRADO	FECHA	HORA	EST.	DOC.	ACUD.	PARENTESCO	SITUACIÓN
	5º	20/04/26	9:45	x				Firm
Yunior David Becerra Gamboa	5º	20/04/26	10:30 am	x				Firma: <u>Yunior David Becerra Gamboa</u>
	5º	20/04/26	12:20 pm			x	Papá	F
	4º	20/04/26	12:45	x				Firm



LICEO ARQUIDIOCESANO DE NUESTRA SEÑORA

"CAMINO A LA EXCELENCIA"



GLOBAL COMPACT
ON EDUCATION

REGISTRO DE INTERVENCIÓN SERVICIO DE PSICOLOGÍA

NOMBRE	GRADO	FECHA	HORA	EST.	DOC.	ACUD.	PARENTESCO	SITUACIÓN
	4ºA	20/04/26	1:15 pm	x				Firm
	4º	20/04/26	1:30 pm	x		x		
Yurleidy Gamboa	5ºB	20/04/26	3:00 pm			x	Mamá	Acudiente Yunior David Becerra Gamboa. Firma: <u>Yunior David Becerra Gamboa</u>
	Jordin	21/04/26	7:30 am			x	Mamá	



REPORTE – SUICE

Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar-
SIUCE



Inicio sesión Registro de Situaciones La Lupa SIUCE

LIC. ARQUIDIOCESANO DE NUESTRA SEÑORA MANIZALES

Inicio > Noticias > Consultar casos de convivencia > Consultar caso

Consultar caso Convivencia escolar 803524

Involucrados

Agregar involucrados en la Situación de Convivencia

Tipo de involucrado	Nombre y Apellidos	Tipo de identificación	Número de identificación	Rol	Grado
Prestado Agresor	EMILIANO ESTRADA FANDINO	Tarjeta de identidad	105488927	Estudiante	QUINTO
Prestado Víctima	YUNIOR DAVID BECERRA GAMBOA	Tarjeta de identidad	1077175373	Estudiante	QUINTO

AGREGAR INVOLUCRADO

Situación

Registre las circunstancias de modo, tiempo y lugar en las que se presentó la situación de convivencia

Fecha: **Tipo de Agresión:**

☐ Dato Económico ☐ Dato Físico ☐ Dato Psicológico ☐ Dato Sexual

Evento generador:

Situación repetitiva: ☐ No ☒ Sí **Lugar de ocurrencia:**

Fecha de ocurrencia:

Descripción:

En el transcurso del entrenamiento de fútbol y en algunas actividades anteriores, el estudiante se refiere a su compañero con comentarios despectivos y racistas. Dicho acto se vio acompañado dentro de un juego donde si no daban una respuesta acorde con sus preferencias de equipos, se propiciaban calaveras.

Cargar Archivo: Ningún archivo seleccionado **Cargar Notificación Padre:** Ningún archivo seleccionado

Acciones

Registre las actividades de abordaje de la Situación de Convivencia Escolar

Entidad	Fecha de solicitud	Descripción	Seguimiento
Establecimiento Educativo	2020-04-30	Acción agregada automáticamente	

AGREGAR ACCIÓN

Historia de seguimientos

Fecha de Seguimiento	Entidad	Descripción	Archivo
2020-04-30 11:02:20 AM	Establecimiento Educativo	Se remite el caso al servicio de psicoorientación de forma inmediata el día que conoció la situación, así como al servicio de enfermería. Se dio inicio a la recolección de relatos de forma verbal y escrita, con el fin de conocer las diferentes versiones de los involucrados. Se citó al estudiante del presunto agresor y se le notificó la falta cometida y con el fin de tener una mejor información del hecho, se le sugirió no presentarse a la actividad deportiva mientras se reuniera el comité de convivencia.	N/A

GUARDAR

CANCELAR





LICEO ARQUIDIOCESANO DE NUESTRA SEÑORA



EVIDENCIA ACTIVACIÓN DE RUTA

LICEO ARQUIDIOCESANO DE NUESTRA SEÑORA

"CAMINO A LA EXCELENCIA"

Manizales, abril 27 de 2026

DOCTORA
NATALIA BUITRAGO LONDOÑO
Coordinadora del Centro Zonal II Manizales.
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Manizales

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificado

No. 202837002000077432

Código web: CZ6hWhC72ckzd0NE10K+5QzeXPm

Redactor: JOSE ROGELIO FRANCO MORA Fecha: 2026-04-27 14:38 Folios: 3

Remite: LICEO ARQUIDIOCESANO NUESTRA SEÑORA

Destino: Centro Zonal Manizales 2 (CAKMS)

Asunto: PRESUNTO MALTRATO FISICO Y DISCRIMINACION RACIAL DEL ESTUDIANTE YUNIOR DAVID BECERRA GAMBOA.

Acta N° 001 — Reunión en Rectoría con la madre de familia, docente, coordinadora y rector.



LICEO ARQUIDIOCESANO DE NUESTRA SEÑORA "CAMINO A LA EXCELENCIA"



ACTA DE DESCARGOS Y SEGUIMIENTO A SITUACIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR ESTUDIANTE YUNIOR DAVID BECERRA GAMBOA

Manizales, viernes 17 de abril de 2026

Asistentes:

- Pbro. Alberto Llano Castaño
- Yurleidy Gamboa Mena
- Sebastián Monroy Velandia
- Lissa Catalina Echeverri Arce

En la rectoría del Liceo Arquidiocesano de Nuestra Señora, siendo las 8:10 a. m., se realiza la presente diligencia con el propósito de escuchar los descargos por parte del docente encargado, frente a los hechos relacionados con el estudiante Yuniór David Becerra Gamboa, del grado 5°B, durante el entrenamiento y traslado del día 8 de abril del presente año, en el desarrollo de una actividad programada a través del club deportivo en la disciplina de fútbol.

De acuerdo con la información conocida previamente y bajo el direccionamiento del Pbro. Alberto, y con la intención de conocer de primera mano los hechos alrededor de la situación presentada, se otorga el uso de la palabra al docente Sebastián Monroy Velandia, quien manifiesta:

- Realizó el acompañamiento a la categoría a la cual pertenece Yuniór como instructor adjunto, ya que es responsable de una categoría inferior y era la primera oportunidad de realizar dicho acompañamiento.
- Durante el desplazamiento inicial, los estudiantes de dicha categoría venían en tono de diálogo, mostrando diversos intereses por el entrenamiento al aire libre, lo que permitió que algunos interactuaran con estudiantes de distintos grados. Se les realizó el requerimiento de ocupar sus lugares, puesto que algunos estaban de pie y, debido a la fuerza ejercida sobre uno de los sujetadores, este se salió de la base. En dicho llamado se incluyó a Yuniór, sin que presentara molestia alguna.
- En el desarrollo de la actividad deportiva se presentó un choque entre un jugador de la categoría inferior y Yuniór, en el cual el estudiante cayó al suelo. De forma inmediata, se le llamó la atención a Yuniór y se le solicitó prestar mayor atención al interactuar con sus compañeros. El tono fue fuerte debido a que el espacio era abierto; se le indicó: "Debe colocar mayor atención". Se elevó la voz con el fin de dejar claro que la acción no era permitida, siempre con la intención formativa y no de desprestigiarlo.
- Yuniór manifestó disgusto por el llamado de atención y se retiró del juego por voluntad propia. Al reunir al equipo y explicar la importancia del juego, mientras se daban indicaciones, el estudiante lanzó palabras soeces. Juan José, docente que llegaba con el grupo superior, le sugirió integrarse a dicho grupo; sin embargo, Yuniór hizo caso omiso y pateó una caneca de residuos del lugar.



LICEO ARQUIDIOCESANO DE NUESTRA SEÑORA



LICEO ARQUIDIOCESANO DE NUESTRA SEÑORA

"CAMINO A LA EXCELENCIA"



- Juan José le habló sobre la importancia de acoger las sugerencias de mejor manera y de reintegrarse al grupo para culminar la actividad con normalidad.
- Dicho Impase se reportó de manera inmediata al docente Cristian Orozco.
- En el retorno de la actividad, dentro del bus, se les había llamado la atención por no venir organizados, no permanecer en sus respectivos lugares y subirse encima de las sillas. Al ubicarlos, el docente se situó en la parte delantera con los estudiantes más pequeños. En medio de los diálogos surgió el tema de los equipos de preferencia; posteriormente, se escuchó una algarabía y un envase vacío (de agua o Gatorade) cayó sobre Yunior. En ese momento, uno de los estudiantes informó que Yunior se encontraba llorando. Al acercarse, el estudiante manifestó que le habían dado "calvazos". Se llamó la atención a los implicados y se les solicitó ofrecer disculpas mediante un apretón de manos.
- En ningún momento escuchó que alguien lanzara palabras o frases denigrantes hacia el estudiante; de haber sido así, habría sido el primero en exigir respeto, ya que no es partidario de ese tipo de comportamientos.
- A la llegada al colegio, se reportó la situación al coordinador de la categoría. Se dialogó con Yunior sobre lo sucedido y su actitud fue tranquila, sin ningún imprevisto, hasta la llegada de su abuela.
- Durante el diálogo final, Yunior no manifestó quejas relacionadas con su salud, como mareo o dolor de cabeza.
- Presentó las respectivas disculpas por la situación generada.

La señora Yurleidy, manteniendo una actitud de escucha y considerando la narrativa del docente a cargo, realiza las siguientes observaciones:

- No justifica la actitud presentada por Yunior durante el juego, ni su reacción frente al llamado de atención ni las acciones posteriores.
- Señala que el tono de voz del docente requiere mayor esfuerzo en espacios abiertos, lo que puede generar malentendidos en la forma en que se solicita mejorar el comportamiento.
- No justifica las acciones de los demás compañeros en torno a las preferencias individuales ni las consecuencias derivadas de estas.
- Identifica la falta de reconocimiento, por parte del docente, de antecedentes de salud de Yunior.
- Reitera su inconformidad por la inadecuada comunicación frente a lo sucedido en dos momentos clave: primero, para tomar medidas correctivas oportunas, y segundo, para hacer seguimiento a posibles síntomas derivados de lo ocurrido.
- Manifiesta preocupación frente a las acciones del colegio en la formación en valores como el respeto, considerando que no han tenido el impacto esperado en los estudiantes.
- Expresa inconformidad por la entrega inoportuna de la información por parte del director de grupo respecto a las acciones realizadas.

El Pbro. Alberto, en su rol conciliador y entendiendo las características de las narrativas expuestas, orienta:



LICEO ARQUIDIOCESANO DE NUESTRA SEÑORA



LICEO ARQUIDIOCESANO DE NUESTRA SEÑORA

"CAMINO A LA EXCELENCIA"



- Que el colegio, en su calidad de ente formador, tiene como interés primordial garantizar que todos los miembros de la comunidad educativa cuenten con las garantías necesarias en la solución de conflictos, entendiendo la inclusión como un pilar fundamental.
- Que es necesario dimensionar los contextos y resignificar que las acciones realizadas hasta la fecha están encaminadas al debido proceso.
- Que el colegio no es ajeno a la situación presentada y que su interés es garantizar los derechos de todas las partes y generar entornos seguros de participación.
- Que es fundamental reconocer y respetar al otro desde las diferencias, replanteando estrategias y haciendo seguimiento oportuno para evitar la repetición de situaciones similares.
- Que todas las acciones realizadas y por definir buscan atender oportunamente las quejas y consolidar entornos donde prevalezca el respeto.

La coordinadora Lissa Catalina expone que, a la fecha, las acciones realizadas se fundamentan en:

- Garantizar la salud emocional y física de Yunior dentro del colegio; por ello, desde el mismo día de la reclamación se realizó remisión a los servicios de psicología y enfermería, siendo atendido en ambas áreas el mismo día y posteriormente.
- En compañía del coordinador del club deportivo, se realizaron entrevistas iniciales, recolectando las versiones de los estudiantes mencionados en la queja, con el fin de ampliar la información sobre los hechos, los involucrados y el contexto general.
- Se citó a la acudiente de uno de los estudiantes, con el objetivo de informar que sus comportamientos no son acordes con las exigencias del colegio; por ello, se determinó la suspensión temporal de los entrenamientos y se dejó constancia en el acta de atención y en el observador del estudiante, señalando que la razón principal corresponde a comentarios descalificativos hacia un compañero.
- En el marco del debido proceso, el comité de convivencia escolar fue citado para la revisión de los procedimientos, la implicación de los estudiantes y la toma de decisiones en los ámbitos preventivo, formativo, correctivo y conciliador.

Luego del diálogo desarrollado, se concluye que:

- El estudiante Yunior David continuará su proceso formativo dentro de la institución.
- A partir del comité de convivencia se darán a conocer las acciones a implementar.
- Se realizará seguimiento oportuno por parte de las distintas instancias, acompañando al estudiante y su núcleo familiar.
- Se entregará respuesta escrita a cada uno de los requerimientos planteados.

No siendo otro el motivo de la diligencia se finaliza la reunión a las 10:15 a.m.


Pbro. Alberto Llano Castaño

Rector


Yuleidy Gamboa Mena
Acudiente



LICEO ARQUIDIOCESANO DE NUESTRA SEÑORA

"CAMINO A LA EXCELENCIA"

Sebastián Monroy Velandia

Docente



Lissa Catalina Echeverri Arce

Coordinadora

ANEXO INFORME DE PSICOLOGIA



LICEO ARQUIDIOCESANO DE NUESTRA SEÑORA
"CAMINO A LA EXCELENCIA"



INFORME DE INTERVENCIÓN SERVICIO DE PSICOLOGÍA

DATOS DEL ESTUDIANTE

NOMBRE: Yunior David Becerra Gamboa

T.I: 1077475373

FECHA DE NACIMIENTO: 02/07/2015

EDAD: 10 años

GRADO: Quinto

NOMBRE DE LA MADRE: Yurleidy Gamboa Mena

Cel. 3205691473

NOMBRE DEL PADRE: Widinson Becerra Pino

Cel. 3235247660

Se realiza intervención desde el servicio de psicología al estudiante Yunior David Becerra Gamboa tras el reporte realizado por la coordinadora Lissa Catalina Echeverri Arce, quien refiere que, en una de las salidas deportivas, el estudiante recibió golpes en la cabeza y comentarios despectivos por parte de sus compañeros.

Durante el encuentro el estudiante se muestra tranquilo al relatar los hechos; sin embargo, sus expresiones evidenciaron enojo y malestar frente a lo sucedido. Yunior menciona a algunos compañeros que recuerda como partícipes de las expresiones y conductas hacia él. Así mismo, se logra evidenciar respuestas de tipo hostil como forma de defensa ante posibles situaciones similares, lo cual sugiere la necesidad de seguir reforzando las estrategias de afrontamiento frente a situaciones conflictivas (aspecto trabajado con él antes de la situación mencionada).

En los encuentros realizados, se ha buscado la exteriorización, validación de sus sentimientos y estrategias básicas de afrontamiento como identificación de emociones, adecuada expresión y búsqueda de apoyo en adultos de confianza. Se reforzó el reconocimiento de sus derechos, enfatizando que ninguna forma de violencia o discriminación es justificable.

También se orientó sobre la importancia de comunicar a los docentes, coordinadores o psicóloga si se presentan nuevas actitudes o comportamientos por parte de sus compañeros que le generen malestar dentro del contexto escolar, haciendo énfasis en el uso de habilidades sociales asertivas.

Otras acciones desde el servicio de psicología en pro de favorecer el bienestar del estudiante dentro del contexto escolar y promover prácticas de respeto y aceptación a la diferencia entre los estudiantes:



LICEO ARQUIDIOCESANO DE NUESTRA SEÑORA



LICEO ARQUIDIOCESANO DE NUESTRA SEÑORA "CAMINO A LA EXCELENCIA"



INFORME DE INTERVENCIÓN SERVICIO DE PSICOLOGÍA

- Se realizó intervención individual con los estudiantes presuntamente implicados en las conductas agresivas físicas y verbales.
- Se realizó intervención en el aula de clases donde se encuentra vinculado el estudiante. Se orientó sobre aquellas acciones que favorecen y desfavorecen las prácticas relacionales y se generó espacio de reconocimiento de conductas que pueden ser discriminatorias y se han naturalizado como parte de las formas relacionales que practican.

Desde el servicio de psicología se continuará realizando seguimiento a los estudiantes para verificar la evolución en el manejo de conflictos y prevenir la consolidación de conductas agresivas como estrategia habitual de respuesta, entre algunos estudiantes.

Atentamente,

Erika Tatiana Henao Blandón

Psicóloga.

Registro Profesional: N°185190